

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 276-2011

Guatemala, 14 de noviembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, y Cultura y Deportes, solicitan autorización a seis modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para atender compromisos de funcionamiento relacionados con la realización de eventos regionales de orientación y actualización a técnicos docentes de los Centros Educativos (Nufed), adquirir material didáctico e impresiones para docentes y estudiantes; contratación de servicios médicos sanitarios, compra de alimentos para pacientes, productos medicinales, ejecución de la obra "Remodelación y Rehabilitación de Centros Asistenciales", servicios básicos, viáticos y mantenimiento de instalaciones;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **734** de fecha **14 NOV. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, y Cultura y Deportes serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, y Cultura y Deportes, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
577	Ministerio de Educación	61	52	20,022,933.00	20,022,933.00
579	Ministerio de Educación	52	52	361,575.00	361,575.00
328	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	2,693,403.00	2,693,403.00
333	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	11	7,797,293.00	7,797,293.00
150	Ministerio de Cultura y Deportes	32	43	410,000.00	410,000.00
161	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	<u>4,771.00</u>	<u>4,771.00</u>
	TOTAL:			<u>31,289,975.00</u>	<u>31,289,975.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios"
43 "Disminución de caja y bancos de colocaciones internas"
52 "Préstamos externos"
61 "Donaciones externas"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>31,289,975.00</u>	<u>31,289,975.00</u>



Ministerio de Educación
Dirección Técnica del Presupuesto
Gastos de Funcionamiento

20,384,508.00
20,384,508.00

20,384,508.00
20,384,508.00

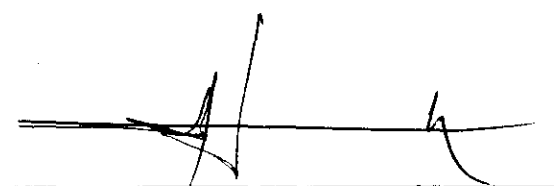
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		
Social	<u>10,490,696.00</u>	<u>10,490,696.00</u>
Gastos de Funcionamiento	7,797,293.00	7,797,293.00
Inversión Física	2,693,403.00	2,693,403.00
Ministerio de Cultura y Deportes		
Deportes	<u>414,771.00</u>	<u>414,771.00</u>
Gastos de Funcionamiento	414,771.00	414,771.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 31,289,975.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


 Alfredo Del Cid Pinillos
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
 Viceministro de Finanzas Públicas

